

INFORME N° 025-2026-MDSL-ODC/WAAE

A : ING. LUZ ANDREA CASTAÑEDA TUFINIO.
Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Luis.

DE : ING. WALTER ALEXANDER AYAY ESPINOZA
Encargado de la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de San Luis.

ASUNTO : REMITO REQUERIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RONDAS CAMPESINAS DEL DISTRITO DE SAN LUIS.

REF : a) Acuerdo de Concejo Municipal N° 044-2026-MDSL.
b) Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

FECHA : San Luis, 08 de julio de 2026.



Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo, con la finalidad de expresar un cordial saludo; asimismo, remitirle el requerimiento de la compra de bienes para su cotización y adquisición, con el objetivo de implementar las rondas campesinas del distrito de San Luis, provincia de San Pablo y departamento de Cajamarca.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 044-2026-MDSL, de fecha 08 de junio de 2026, el Concejo Municipal aprobó brindar apoyo a las Rondas Campesinas pertenecientes a la jurisdicción del distrito de San Luis, provincia de San Pablo, departamento de Cajamarca, con la finalidad de fortalecer su organización y capacidad operativa en beneficio de la seguridad y el bienestar de la población.
- 1.2. En atención al referido acuerdo, los representantes de las diferentes bases de las Rondas Campesinas presentaron solicitudes dirigidas a la Municipalidad Distrital de San Luis, requiriendo apoyo para la implementación de sus integrantes mediante la dotación de indumentaria e implementos que faciliten el desarrollo de sus actividades de vigilancia comunal, prevención y apoyo a la seguridad ciudadana.
- 1.3. La Oficina de Defensa Civil, en el marco de sus funciones y de las acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión del riesgo, la organización comunitaria y la seguridad local, ha evaluado la necesidad planteada, determinando que resulta técnica y funcionalmente procedente la adquisición de chalecos, gorras, silbatos y binzas, implementos que permitirán mejorar la identificación, coordinación y desempeño de las Rondas Campesinas durante el ejercicio de sus labores.
- 1.4. En ese contexto, corresponde formular el requerimiento para la contratación de los bienes antes señalados, sustentando técnicamente la necesidad institucional y estableciendo las especificaciones técnicas que garanticen la adquisición de productos con las condiciones de calidad, resistencia, funcionalidad y durabilidad requeridas para el adecuado cumplimiento de la finalidad pública.

II. BASE LEGAL

- 2.1. **Constitución Política del Perú**
El artículo 194 de la Constitución Política del Perú reconoce a las municipalidades como órganos de gobierno local dotados de autonomía política, económica y administrativa para la gestión de los asuntos de su competencia.
- 2.2. **Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades**
De conformidad con el Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, orientados a la prestación de servicios públicos y a la promoción del

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
PROVEIDO 175
PARA: Legajo 175
ASUNTO: Pura
FECHA: 08 JUL 2026

desarrollo integral de su circunscripción.

Asimismo, dicha norma establece como parte de las competencias municipales promover la participación vecinal, fortalecer las organizaciones sociales y desarrollar acciones destinadas a contribuir con la seguridad ciudadana, en coordinación con las instituciones y organizaciones de la sociedad civil.

2.3. Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento

La contratación de los bienes materia del presente requerimiento se efectuará conforme a los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia, eficiencia, competencia, integridad y vigencia tecnológica, garantizando que las especificaciones técnicas respondan exclusivamente a la necesidad institucional y permitan la participación de la mayor cantidad de proveedores del mercado.

2.4. Acuerdo de Concejo Municipal N° 044-2026-MDSL

Constituye el acto administrativo mediante el cual el Concejo Municipal autoriza brindar apoyo a las Rondas Campesinas del distrito de San Luis, disponiendo las acciones necesarias para su implementación, en concordancia con las competencias municipales y el interés público.

III. ANÁLISIS

3.1. Competencia de la Municipalidad Distrital de San Luis

La Municipalidad Distrital de San Luis, en su condición de gobierno local, ejerce autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

En dicho marco normativo, corresponde a las municipalidades promover el desarrollo integral y sostenible de su jurisdicción, así como ejecutar acciones orientadas al fortalecimiento de la participación ciudadana, la convivencia pacífica y la seguridad de la población, articulando esfuerzos con las diversas organizaciones sociales existentes dentro de su ámbito territorial.

Las Rondas Campesinas constituyen organizaciones comunales de reconocido arraigo social que desempeñan un rol importante en la prevención de conflictos, la vigilancia comunal, la protección de los bienes de la población y el apoyo permanente a las autoridades en acciones relacionadas con la seguridad ciudadana y la gestión de emergencias, razón por la cual resulta procedente que la Municipalidad promueva acciones destinadas a fortalecer su capacidad operativa dentro del marco de sus competencias.

3.2. Necesidad institucional de la contratación

Como resultado de las solicitudes formuladas por los representantes de las diversas bases de las Rondas Campesinas del distrito de San Luis y en cumplimiento del Acuerdo de Concejo Municipal N.° 044-2026-MDSL, se ha identificado la necesidad de dotar a sus integrantes de implementos básicos que les permitan desarrollar sus actividades en mejores condiciones de identificación, organización y operatividad.

Actualmente, las rondas campesinas realizan patrullajes comunales, actividades de vigilancia preventiva, apoyo en el mantenimiento del orden, colaboración durante situaciones de emergencia y participación en acciones comunitarias, labores que requieren que sus integrantes puedan ser plenamente identificados por la ciudadanía y por las autoridades competentes.

La ausencia de una indumentaria uniforme limita su identificación institucional y dificulta el reconocimiento de los integrantes durante el desarrollo de sus funciones, situación que puede afectar la coordinación con otras instituciones y disminuir la percepción de organización frente a la población.

En consecuencia, la adquisición de chalecos, gorras, silbatos y binzas constituye una necesidad objetiva y debidamente sustentada, orientada a fortalecer las capacidades operativas de las Rondas Campesinas del distrito.

Municipalidad Distrital de San Luis
San Pablo - Cajamarca
Ing. Walter Alexander Agui Espinoza
AUTORIDAD LEGITIMADA

3.3. Justificación técnica de los bienes requeridos

Los bienes solicitados responden a una necesidad funcional directamente vinculada con las actividades que desarrollan las Rondas Campesinas.

a) Chalecos

Los chalecos constituyen el principal elemento de identificación institucional de los integrantes de las rondas campesinas, permitiendo que sean fácilmente reconocidos por la población y por las autoridades durante el desarrollo de patrullajes, operativos comunales y demás actividades propias de su organización.

Asimismo, el uso de materiales resistentes y cintas reflectivas incrementa la seguridad de los usuarios durante intervenciones nocturnas o en condiciones de baja visibilidad.

b) Gorras

Las gorras forman parte de la indumentaria institucional y brindan protección frente a la exposición permanente al sol durante las actividades de vigilancia diurna, además de contribuir a la uniformidad e imagen de la organización.

Su personalización mediante bordados institucionales fortalece el sentido de pertenencia e identificación de los integrantes de las rondas campesinas.

Silbatos

Los silbatos constituyen un medio de comunicación inmediata entre los integrantes de las rondas campesinas, permitiendo emitir señales de alerta, convocatoria o apoyo durante situaciones de riesgo, patrullajes o intervenciones comunales.

Por tratarse de un implemento de uso permanente, resulta necesario que presente alta resistencia a impactos, humedad y condiciones climáticas adversas, asegurando un adecuado funcionamiento durante toda su vida útil.

d) Bínzas (chicotes)

Las bínzas representan un implemento tradicional utilizado por las rondas campesinas como parte de su identidad organizacional y de las actividades propias que desarrollan dentro de las comunidades.

Por ello, se requiere que sean elaboradas con materiales de alta resistencia y acabados de calidad que garanticen su durabilidad y adecuado desempeño.

3.4. Beneficios de la adquisición

La implementación de las Rondas Campesinas mediante la adquisición de la indumentaria solicitada permitirá:

- Fortalecer la identificación institucional de los integrantes durante el ejercicio de sus funciones.
- Mejorar la organización y presentación de las Rondas Campesinas.
- Incrementar la seguridad durante las labores de vigilancia comunal.
- Facilitar la coordinación con las autoridades competentes y con la ciudadanía.
- Promover una mayor participación organizada de la población en las acciones de prevención y apoyo a la seguridad ciudadana.
- Contribuir al cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal y a los objetivos institucionales de fortalecimiento de la organización comunal.

3.5. Viabilidad del requerimiento

Considerando la necesidad institucional identificada, la finalidad pública perseguida y las competencias de la Municipalidad Distrital de San Luis, resulta técnica y

Municipalidad Distrital de San Luis
San Pablo - Cajamarca
Ing. Walter Alexander Aguilar Espinoza
AUTOR DE LA CONSULTA DE IDENTIFICACIÓN

administrativamente viable efectuar la adquisición de la indumentaria requerida.

Asimismo, las Especificaciones Técnicas elaboradas por el área usuaria contienen las características mínimas que deberán cumplir los bienes, garantizando condiciones de calidad, funcionalidad, resistencia y durabilidad, sin restringir la libre competencia entre los potenciales proveedores, en observancia de los principios que rigen las contrataciones públicas.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1. Se ha determinado la existencia de una necesidad institucional debidamente sustentada para la adquisición de indumentaria destinada a la implementación de las Rondas Campesinas del distrito de San Luis, en cumplimiento del Acuerdo de Concejo Municipal N° 044-2026-MDSL y en el marco de las competencias asignadas a la Municipalidad Distrital de San Luis por la Ley Orgánica de Municipalidades.
- 4.2. La dotación de chalecos, gorras, silbatos y binzas permitirá fortalecer la identificación institucional, la organización y la capacidad operativa de las Rondas Campesinas, contribuyendo al adecuado desarrollo de las actividades de vigilancia comunal, prevención, apoyo a la seguridad ciudadana y atención de situaciones de emergencia dentro de la jurisdicción distrital.
- 4.3. Las Especificaciones Técnicas elaboradas por el área usuaria contienen las características mínimas de calidad, resistencia, funcionalidad y durabilidad que deberán cumplir los bienes requeridos, garantizando que la contratación satisfaga la necesidad pública identificada y permita la participación de proveedores en condiciones de igualdad y libre competencia, conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.
- 4.4. La presente contratación responde a una finalidad pública concreta, orientada al fortalecimiento de la organización comunal y al apoyo de las acciones de seguridad ciudadana que desarrollan las Rondas Campesinas del distrito de San Luis, generando beneficios directos para la población y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales de la Municipalidad.

V. RECOMENDACIONES:

- 5.1. Remitir el presente informe, conjuntamente con las Especificaciones Técnicas, a la Oficina de Logística y Abastecimiento, a fin de que continúe con las actuaciones preparatorias correspondientes para la contratación de los bienes requeridos, conforme a la normativa vigente en materia de contrataciones del Estado.
- 5.2. Disponer que la entrega de los bienes sea realizada dentro del plazo establecido en la orden de compra y que la recepción y conformidad sean emitidas por el área usuaria, previa inspección física de los productos, dejando constancia documentada del cumplimiento de las condiciones contractuales.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Municipalidad Distrital de San Luis
San Pablo - Cajamarca

Ing. Walter Alexander Ayón Espinoza
ALCALDE DISTRITAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA LAS RONDAS CAMPESINAS DEL DISTRITO DE SAN LUIS"

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de San Luis

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de indumentaria para la implementación de las Rondas Campesinas del distrito de San Luis, provincia de San Pablo, departamento de Cajamarca.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene por finalidad fortalecer la capacidad operativa, la organización y la identificación institucional de las Rondas Campesinas del distrito de San Luis, mediante la adquisición de indumentaria e implementos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades de vigilancia comunal, prevención, apoyo a la seguridad ciudadana, gestión del riesgo de desastres y demás acciones de servicio a la comunidad.

Asimismo, la contratación permitirá contribuir al cumplimiento del Acuerdo de Concejo Municipal N° 044-2026-MDSL, fortaleciendo la participación organizada de la población y promoviendo el trabajo articulado entre la Municipalidad Distrital de San Luis y las organizaciones comunales, en beneficio de la seguridad y el bienestar de la ciudadanía.

OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN DEL BIEN

4.1. Objetivo General

Dotar de indumentaria e implementos a los integrantes de las Rondas Campesinas del distrito de San Luis, con la finalidad de fortalecer su identificación institucional, mejorar sus condiciones de trabajo y contribuir al desarrollo eficiente de las labores de vigilancia comunal y apoyo a la seguridad ciudadana.

4.2. Objetivo Específicos

- Fortalecer la imagen institucional de las Rondas Campesinas del distrito de San Luis.
- Mejorar la identificación visual de los integrantes durante el ejercicio de sus funciones.
- Facilitar el desarrollo de las labores de patrullaje, vigilancia comunal y apoyo a la seguridad ciudadana.
- Contribuir a la protección de la integridad física de los integrantes mediante el uso de indumentaria adecuada y elementos de seguridad.
- Promover la uniformidad e identificación institucional de las organizaciones ronderiles del distrito.
- Garantizar que los bienes adquiridos cumplan condiciones mínimas de calidad, resistencia, funcionalidad y durabilidad, permitiendo un uso continuo durante las actividades propias de las Rondas Campesinas.

5. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

Cantidad total de bienes a adquirir:

ITEM	BIEN	CANTIDAD
01	CHALECOS	143
02	GORRAS	143
03	SILBATOS	143
04	BINZAS	143

Distribuyéndose de la siguiente manera, conforme a sus especificaciones técnicas:

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS
01	CHALECO "SAN LUIS"	23	UNIDAD	1.MATERIAL: Tela Drill Sanforizado o Poliéster Drill de alta resistencia. 2.COLOR: - Color predominante: Verde claro conforme al modelo referencial del Anexo N° 01. - Combinación con color amarillo en pecho y bolsillos superiores, conforme al modelo referencial. 3.CIERRE: - Cierre frontal de nylon tipo tractor N° 5 o superior. - Color verde. - Deslizador metálico. 4.BOLSILLOS: El chaleco deberá contar con: - Dos bolsillos superiores con tapa. - Dos bolsillos frontales inferiores amplios con tapa. - Dos bolsillos horizontales con cierre ubicados sobre los bolsillos inferiores. - Un bolsillo posterior con cierre. - Todos los cierres serán de nylon tipo tractor. 5.CINTAS REFLECTIVAS: a. Parte delantera: - Dos franjas reflectivas horizontales color plata de alta visibilidad. - Ancho aproximado: 2 pulgadas. - Cosidas directamente al chaleco. - Ubicadas en la parte central, una a cada lado, entre el bolsillo superior e inferior. b. Parte posterior: - Dos franjas reflectivas horizontales color plata de alta visibilidad. - Ancho aproximado: 2 pulgadas. - Cosidas directamente al chaleco. - Ubicadas en la parte superior del pecho, una a cada lado. 6.PERSONALIZACIÓN: a. Parte delantera: Lado izquierdo del pecho: - Escudo institucional bordado - Bordado computarizado de alta densidad. - Tamaño aproximado: 8 a 10 cm de alto. Lado derecho del pecho:

Ing. Walter Alexander Ayón Espinoza
RECIBI DE LA OFICINA DE REGISTRO

				Bordado con hilo color amarillo: - Primera línea (en arco): RONDAS CAMPESINAS. - Segunda línea (horizontal): SAN LUIS b. Parte posterior: Bordado computarizado en hilo color amarillo. - Primera línea (en arco): RONDAS CAMPESINAS SAN LUIS. - Segunda línea: VIDA, HONOR Y PAZ CON JUSTICIA SOCIAL. Las letras deberán ser perfectamente legibles y centradas respecto del chaleco. <table><tr><th colspan="4">TALLAS</th></tr><tr><th>S</th><th>M</th><th>L</th><th>XL</th></tr><tr><td>2 und</td><td>5 und</td><td>8 und</td><td>8 und</td></tr></table> (VER IMAGEN REFERENCIAL EN EL ANEXO N° 01)	TALLAS				S	M	L	XL	2 und	5 und	8 und	8 und
TALLAS																
S	M	L	XL													
2 und	5 und	8 und	8 und													
02	CHALECO "SAN SALVADOR "	30	UNIDAD	1.MATERIAL: Tela Drill Sanforizado o Poliéster Drill de alta resistencia. 2.COLOR: - Color predominante: Azul marino conforme al modelo referencial del Anexo N° 02. - Combinación con color blanco en pecho y bolsillos superiores, conforme al modelo referencial. 3.CIERRE: - Cierre frontal de nylon tipo tractor N° 5 o superior. - Color Blanco. - Deslizador metálico. 4.BOLSILLOS: El chaleco deberá contar con: - Dos bolsillos superiores con tapa. - Dos bolsillos frontales inferiores amplios con tapa. - Dos bolsillos horizontales con cierre ubicados sobre los bolsillos inferiores. - Un bolsillo posterior con cierre. - Todos los cierres serán de nylon tipo tractor. 5.CINTAS REFLECTIVAS: a. Parte delantera: - Dos franjas reflectivas horizontales color plata de alta visibilidad. - Ancho aproximado: 2 pulgadas. - Cosidas directamente al chaleco. - Ubicadas en la parte central, una a cada lado, entre el bolsillo superior e inferior. b. Parte posterior: - Dos franjas reflectivas horizontales color plata de alta visibilidad. - Ancho aproximado: 2 pulgadas. - Cosidas directamente al chaleco. - Ubicadas en la parte superior del pecho, una a cada lado. 6.PERSONALIZACIÓN: a. Parte delantera:												

Municipalidad Distrital de San Luis
San Pablo - Cajamarca
Ing. Walter Alexander Ajay Espinoza
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

 Ing. Walter Alexander Ajay Espinoza M.D. 101101 E. 110101 N. 110101 P. 110101 S. 110101				Lado izquierdo del pecho: - Escudo institucional bordado - Bordado computarizado de alta densidad. - Tamaño aproximado: 8 a 10 cm de alto. Lado derecho del pecho: Bordado con hilo color blanco: - Primera línea (en arco): RONDAS CAMPESINAS. - Segunda línea (horizontal): SAN SALVADOR. b. Parte posterior: Bordado computarizado en hilo color blanco. - Primera línea (en arco): RONDAS CAMPESINAS SAN SALVADOR. - Segunda línea: VIDA, HONOR Y PAZ CON JUSTICIA SOCIAL. Las letras deberán ser perfectamente legibles y centradas respecto del chaleco. <table border="1" data-bbox="844 813 1211 940"> <tr> <th colspan="2">TALLAS</th> </tr> <tr> <th>L</th> <th>M</th> </tr> <tr> <td>12 und</td> <td>18 und</td> </tr> </table> (VER IMAGEN REFERENCIAL EN EL ANEXO N° 02)	TALLAS		L	M	12 und	18 und
TALLAS										
L	M									
12 und	18 und									
03	CHALECO "LAS PALTAS"	20	UNIDAD	1. MATERIAL: Tela Drill Sanforizado o Poliéster Drill de alta resistencia. 2. COLOR: - Color predominante: Verde institucional conforme al modelo referencial del Anexo N° 03. - Combinación con color amarillo en pecho y bolsillos superiores, conforme al modelo referencial. 3. CIERRE: - Cierre frontal de nylon tipo tractor N° 5 o superior. - Color amarillo. - Deslizador metálico. 4. BOLSILLOS: El chaleco deberá contar con: - Dos bolsillos superiores con tapa. - Dos bolsillos frontales inferiores amplios con tapa. - Dos bolsillos horizontales con cierre ubicados sobre los bolsillos inferiores. - Un bolsillo posterior con cierre. - Todos los cierres serán de nylon tipo tractor. 5. CINTAS REFLECTIVAS: a. Parte delantera: - Dos franjas reflectivas horizontales color plata de alta visibilidad. - Ancho aproximado: 2 pulgadas. - Cosidas directamente al chaleco. - Ubicadas en la parte central, una a cada lado, entre el bolsillo superior e inferior. b. Parte posterior: - Dos franjas reflectivas horizontales color plata de alta visibilidad. - Ancho aproximado: 2 pulgadas.						



Ing. Walter Alexander Ayoy Espinoza			- Cosidas directamente al chaleco. - Ubicadas en la parte superior del pecho, una a cada lado. 6. PERSONALIZACIÓN: a. Parte delantera: Lado izquierdo del pecho: - Escudo institucional bordado - Bordado computarizado de alta densidad. - Tamaño aproximado: 8 a 10 cm de alto. Lado derecho del pecho: Bordado con hilo color amarillo: - Primera línea (en arco): RONDAS CAMPESINAS. - Segunda línea (horizontal): LAS PALTAS. b. Parte posterior: Bordado computarizado en hilo color amarillo. - Primera línea (en arco): RONDAS CAMPESINAS LAS PALTAS. - Segunda línea: VIDA, HONOR Y PAZ CON JUSTICIA SOCIAL. Las letras deberán ser perfectamente legibles y centradas respecto del chaleco. <table border="1" data-bbox="842 983 1208 1102"> <tr> <th colspan="2">TALLAS</th> </tr> <tr> <th>L</th> <th>M</th> </tr> <tr> <td>10 und</td> <td>10 und</td> </tr> </table> (VER IMAGEN REFERENCIAL EN EL ANEXO N° 03)	TALLAS		L	M	10 und	10 und
TALLAS									
L	M								
10 und	10 und								
04	CHALECO "PAMPA SAN LUIS"	20	1. MATERIAL: Tela Drill Sanforizado o Poliéster Drill de alta resistencia. 2. COLOR: - Color predominante: Verde institucional conforme al modelo referencial del Anexo N° 04. - Combinación con color amarillo en pecho y bolsillos superiores, conforme al modelo referencial. 3. CIERRE: - Cierre frontal de nylon tipo tractor N° 5 o superior. - Color amarillo. - Deslizador metálico. 4. BOLSILLOS: El chaleco deberá contar con: - Dos bolsillos superiores con tapa. - Dos bolsillos frontales inferiores amplios con tapa. - Dos bolsillos horizontales con cierre ubicados sobre los bolsillos inferiores. - Un bolsillo posterior con cierre. - Todos los cierres serán de nylon tipo tractor. 5. CINTAS REFLECTIVAS: c. Parte delantera: - Dos franjas reflectivas horizontales color plata de alta visibilidad. - Ancho aproximado: 2 pulgadas. - Cosidas directamente al chaleco.						

Municipalidad Distrital de San Luis
San Pablo - Cajamarca
Ing. Walter Alexander Ayay Espinoza
ALCALDE

- Ubicadas en la parte central, una a cada lado, entre el bolsillo superior e inferior.

d. Parte posterior:

- Dos franjas reflectivas horizontales color plata de alta visibilidad.
- Ancho aproximado: 2 pulgadas.
- Cosidas directamente al chaleco.
- Ubicadas en la parte superior del pecho, una a cada lado.

6. PERSONALIZACIÓN:

c. Parte delantera:

Lado izquierdo del pecho:

- Escudo institucional bordado
- Bordado computarizado de alta densidad.
- Tamaño aproximado: 8 a 10 cm de alto.

Lado derecho del pecho:

Bordado con hilo color amarillo:

- Primera línea (en arco): RONDAS CAMPESINAS.
- Segunda línea (horizontal): PAMPA SAN LUIS.

d. Parte posterior:

Bordado computarizado en hilo color amarillo.

- **Primera línea (en arco):** RONDAS CAMPESINAS PAMPA SAN LUIS.
- **Segunda línea:** VIDA, HONOR Y PAZ CON JUSTICIA SOCIAL.

Las letras deberán ser perfectamente legibles y centradas respecto del chaleco.

TALLAS	
L	M
10 und	10 und

(VER IMAGEN REFERENCIAL EN EL ANEXO N° 04)

05	CHALECO "CUÑISH"	20	UNIDAD	1. MATERIAL: Tela Drill Sanforizado o Poliéster Drill de alta resistencia. 2. COLOR: - Color predominante: Verde claro conforme al modelo referencial del Anexo N° 05. - Combinación con color amarillo en pecho y bolsillos superiores, conforme al modelo referencial. 3. CIERRE: - Cierre frontal de nylon tipo tractor N° 5 o superior. - Color verde. - Deslizador metálico. 4. BOLSILLOS: El chaleco deberá contar con: - Dos bolsillos superiores con tapa. - Dos bolsillos frontales inferiores amplios con tapa. - Dos bolsillos horizontales con cierre ubicados sobre los bolsillos inferiores. - Un bolsillo posterior con cierre. - Todos los cierres serán de nylon tipo tractor. 5. CINTAS REFLECTIVAS:
----	---------------------	----	--------	---

			c. Parte delantera: - Dos franjas reflectivas horizontales color plata de alta visibilidad. - Ancho aproximado: 2 pulgadas. - Cosidas directamente al chaleco. - Ubicadas en la parte central, una a cada lado, entre el bolsillo superior e inferior. d. Parte posterior: - Dos franjas reflectivas horizontales color plata de alta visibilidad. - Ancho aproximado: 2 pulgadas. - Cosidas directamente al chaleco. - Ubicadas en la parte superior del pecho, una a cada lado. 6. PERSONALIZACIÓN: c. Parte delantera: Lado izquierdo del pecho: - Escudo institucional bordado - Bordado computarizado de alta densidad. - Tamaño aproximado: 8 a 10 cm de alto. Lado derecho del pecho: Bordado con hilo color amarillo: - Primera línea (en arco): RONDAS CAMPESINAS. - Segunda línea (horizontal): CUÑISH. d. Parte posterior: Bordado computarizado en hilo color amarillo. - Primera línea (en arco): RONDAS CAMPESINAS CUÑISH. - Segunda línea: VIDA, HONOR Y PAZ CON JUSTICIA SOCIAL. Las letras deberán ser perfectamente legibles y centradas respecto del chaleco.
06	CHALECO "SAN CAPELLANI A"	30	UNIDAD

TALLAS	
L	M
10 und	10 und

(VER IMAGEN REFERENCIAL EN EL ANEXO N° 05)

- 1. MATERIAL:**
Tela Drill Sanforizado o Poliéster Drill de alta resistencia.
- 2. COLOR:**
- Color predominante: Azul marino conforme al modelo referencial del Anexo N° 06.
 - Combinación con color blanco en pecho y bolsillos superiores, conforme al modelo referencial.
- 3. CIERRE:**
- Cierre frontal de nylon tipo tractor N° 5 o superior.
 - Color Blanco.
 - Deslizador metálico.
- 4. BOLSILLOS:**
El chaleco deberá contar con:
- Dos bolsillos superiores con tapa.
 - Dos bolsillos frontales inferiores amplios con tapa.

- Dos bolsillos horizontales con cierre ubicados sobre los bolsillos inferiores.
- Un bolsillo posterior con cierre.
- Todos los cierres serán de nylon tipo tractor.

5. CINTAS REFLECTIVAS:

c. Parte delantera:

- Dos franjas reflectivas horizontales color plata de alta visibilidad.
- Ancho aproximado: 2 pulgadas.
- Cosidas directamente al chaleco.
- Ubicadas en la parte central, una a cada lado, entre el bolsillo superior e inferior.

d. Parte posterior:

- Dos franjas reflectivas horizontales color plata de alta visibilidad.
- Ancho aproximado: 2 pulgadas.
- Cosidas directamente al chaleco.
- Ubicadas en la parte superior del pecho, una a cada lado.

6. PERSONALIZACIÓN:

c. Parte delantera:

Lado izquierdo del pecho:

- Escudo institucional bordado
- Bordado computarizado de alta densidad.
- Tamaño aproximado: 8 a 10 cm de alto.

Lado derecho del pecho:

Bordado con hilo color blanco:

- Primera línea (en arco): RONDAS CAMPESINAS.
- Segunda línea (horizontal): CAPELLANÍA.

d. Parte posterior:

Bordado computarizado en hilo color blanco.

- **Primera línea (en arco):** RONDAS CAMPESINAS CAPELLANÍA.
- **Segunda línea:** VIDA, HONOR Y PAZ CON JUSTICIA SOCIAL.

Las letras deberán ser perfectamente legibles y centradas respecto del chaleco.

TALLAS	
L	M
15 und	15 und

(VER IMAGEN REFERENCIAL EN EL ANEXO N° 06)

07	GORRA "SAN LUIS"	23	UNIDAD	MODELO: Gorra Modelo Jockey. COLOR: Verde claro conforme al modelo referencial del Anexo N° 07. MATERIAL: Tela drill o drill sanforizado. DISEÑO: 6 paneles con costuras reforzadas. VISERA: Curva y rígida. BOTÓN SUPERIOR: Forrado con la misma tela. AJUSTE POSTERIOR: Ajuste con Hebilla Metálica (Metal Buckle).
----	---------------------	----	--------	---



Ing. Walter Alexander Ayoy Elipinoza
2020-01-10 14:10:00

				PERSONALIZACIÓN: ✓ Escudo institucional bordado en la parte delantera. ✓ Bordado computarizado en hilo color amarillo en costado derecho e izquierdo: - Primera línea: RONDAS CAMPESINAS. - Segunda línea: SAN LUIS. (VER IMAGEN REFERENCIAL EN EL ANEXO N° 07)
08	GORRA "SAN SALVADOR"	30	UNIDAD	MODELO: Gorra Modelo Jockey COLOR: Azul marino conforme al modelo referencial del Anexo N° 08. MATERIAL: Tela drill o drill sanforizado. DISEÑO: 6 paneles con costuras reforzadas. VISERA: Curva y rígida. BOTÓN SUPERIOR: Forrado con la misma tela. AJUSTE POSTERIOR: Ajuste con Hebilla Metálica (Metal Buckle). PERSONALIZACIÓN: ✓ Escudo institucional bordado en la parte delantera. ✓ Bordado computarizado en hilo color blanco en costado derecho e izquierdo: - Primera línea: RONDAS CAMPESINAS. - Segunda línea: SAN SALVADOR. (VER IMAGEN REFERENCIAL EN EL ANEXO N° 08)
09	GORRA "LAS PALTAS"	20	UNIDAD	MODELO: Gorra Modelo Jockey COLOR: Verde institucional conforme al modelo referencial del Anexo N° 09. MATERIAL: Tela drill o drill sanforizado. DISEÑO: 6 paneles con costuras reforzadas. VISERA: Curva y rígida. BOTÓN SUPERIOR: Forrado con la misma tela. AJUSTE POSTERIOR: Ajuste con Hebilla Metálica (Metal Buckle). PERSONALIZACIÓN: ✓ Escudo institucional bordado en la parte delantera. ✓ Bordado computarizado en hilo color amarillo en costado derecho e izquierdo: - Primera línea: RONDAS CAMPESINAS. - Segunda línea: LAS PALTAS. (VER IMAGEN REFERENCIAL EN EL ANEXO N° 09)
10	GORRA "PAMPA SAN LUIS"	20	UNIDAD	MODELO: Gorra Modelo Jockey COLOR: Verde institucional conforme al modelo referencial del Anexo N° 10. MATERIAL: Tela drill o drill sanforizado. DISEÑO: 6 paneles con costuras reforzadas. VISERA: Curva y rígida. BOTÓN SUPERIOR: Forrado con la misma tela.



Ing. Walter Alexander Ayón Espinoza
REGISTRADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

				AJUSTE POSTERIOR: Ajuste con Hebilla Metálica (Metal Buckle). PERSONALIZACIÓN: ✓ Escudo institucional bordado en la parte delantera. ✓ Bordado computarizado en hilo color amarillo en costado derecho e izquierdo: - Primera línea: RONDAS CAMPESINAS. - Segunda línea: PAMPA SAN LUIS. <i>(VER IMAGEN REFERENCIAL EN EL ANEXO N° 10)</i>
11	GORRA "CUÑISH"	20	UNIDAD	MODELO: Gorra Modelo Jockey COLOR: Verde claro conforme al modelo referencial del Anexo N° 11. MATERIAL: Tela drill o drill sanforizado. DISEÑO: 6 paneles con costuras reforzadas. VÍSERAS: Curva y rígida. BOTÓN SUPERIOR: Forrado con la misma tela. AJUSTE POSTERIOR: Ajuste con Hebilla Metálica (Metal Buckle). PERSONALIZACIÓN: ✓ Escudo institucional bordado en la parte delantera. ✓ Bordado computarizado en hilo color amarillo en costado derecho e izquierdo: - Primera línea: RONDAS CAMPESINAS. - Segunda línea: CUÑISH. <i>(VER IMAGEN REFERENCIAL EN EL ANEXO N° 11)</i>
12	GORRA "CAPELLANÍA"	30	UNIDAD	MODELO: Gorra Modelo Jockey COLOR: Azul marino conforme al modelo referencial del Anexo N° 12. MATERIAL: Tela drill o drill sanforizado. DISEÑO: 6 paneles con costuras reforzadas. VÍSERAS: Curva y rígida. BOTÓN SUPERIOR: Forrado con la misma tela. AJUSTE POSTERIOR: Ajuste con Hebilla Metálica (Metal Buckle). PERSONALIZACIÓN: ✓ Escudo institucional bordado en la parte delantera. ✓ Bordado computarizado en hilo color amarillo en costado derecho e izquierdo: - Primera línea: RONDAS CAMPESINAS. - Segunda línea: CAPELLANÍA. <i>(VER IMAGEN REFERENCIAL EN EL ANEXO N° 12)</i>
13	SILBATO	143	UNIDAD	MODELO: Tipo Policía. MATERIAL: Plástico ABS de alto impacto o Acero Inoxidable. COLOR: TIPO: Con bola (pea whistle).

				ACCESORIOS: Cordón para cuello de nylon con sistema de sujeción al silbato POTENCIA SONORA: 110-120 dB o superior. RESISTENCIA: Alta resistencia a impactos, humedad y corrosión. (VER IMAGEN REFERENCIAL EN EL ANEXO N° 13)
14	BINZA (CHICOTE) PARA RONDERO	143	UNIDAD	MATERIAL: Elaborada íntegramente en cuero natural de res (toro), tejido o trenzado artesanalmente, de alta resistencia al uso continuo, con remates reforzados mediante amarre en cuero y/o abrazaderas metálicas. LONGITUD TOTAL: 0.80 metros aproximadamente, con una tolerancia de ± 5 cm. MANGO O EMPUÑADURA: Asa o presilla elaborada en el mismo cuero trenzado, integrada al cuerpo de la binza mediante amarre reforzado y abrazadera metálica, que proporciona un agarre firme, cómodo y seguro durante su uso. CUERPO: Conformado por una sola pieza de cuero natural trenzado de forma uniforme, flexible y resistente, libre de grietas, cortes, deshinchados, deformaciones o cualquier defecto que afecte su funcionalidad y durabilidad. TERMINACIÓN: Elaboración artesanal, con tejido uniforme, remates reforzados, uniones firmes y superficie libre de imperfecciones que afecten su resistencia o vida útil. ACABADO: Elaboración artesanal con remates reforzados, superficie uniforme y libre de imperfecciones. COLOR: Marrón natural, marrón oscuro o tonalidades propias del cuero natural. (VER IMAGEN REFERENCIAL EN EL ANEXO N° 14)

6. CONDICIONES DE LOS BIENES

Los bienes objeto de la presente contratación deberán cumplir las siguientes condiciones mínimas:

- Ser nuevos y de primer uso.
- No presentar defectos de fabricación.
- Estar libres de deterioros, manchas, roturas o deformaciones.
- Encontrarse totalmente operativos al momento de la entrega.
- Cumplir íntegramente las especificaciones técnicas establecidas en el presente documento.
- Ser entregados debidamente embalados para evitar daños durante el transporte y manipulación.
- Contar con todos sus accesorios, cuando corresponda.

Las imágenes incorporadas en las presentes Especificaciones Técnicas tienen carácter únicamente referencial, por lo que los bienes ofertados podrán presentar variaciones estéticas siempre que cumplan con la totalidad de las características técnicas requeridas.

7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

7.1. Del Postor

Podrán participar personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades relacionadas con la fabricación, confección, comercialización o distribución de los bienes materia de la presente contratación.

El postor deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- Persona Natural o Jurídica, dedicada a la actividad del rubro.
- Contar con RUC, activo y habido.
- No tener impedimento para contratar con el estado.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.

7.2. De los Bienes

Los bienes ofertados deberán cumplir estrictamente las características técnicas descritas en las presentes Especificaciones Técnicas.

La Entidad podrá verificar el cumplimiento de dichas características durante la recepción de los bienes.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

8.1. Plazo de entrega

El plazo máximo para la entrega de la totalidad de los bienes será de veinte (20) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

El contratista podrá efectuar la entrega antes del plazo establecido, previa coordinación con el área usuaria.

8.2. Lugar de entrega

La entrega se realizará en el almacén de la Municipalidad Distrital de San Luis, ubicado en el Jr. Lima N° 315, distrito de San Luis, provincia de San Pablo, departamento de Cajamarca.

Todos los gastos de transporte, carga, descarga, manipuleo, embalaje y cualquier otro costo necesario para la entrega serán asumidos íntegramente por el contratista.

8.3. Condiciones de entrega

Los bienes deberán entregarse:

- Completamente nuevos.
- Sin uso.
- En perfecto estado de conservación.
- Debidamente embalados.
- Libres de defectos de fabricación.
- Con todos sus accesorios.

No se aceptarán bienes usados, remanufacturados, deteriorados o con defectos visibles.

9. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La contratación se ejecutará bajo el Sistema de Suma Alzada, por tratarse de bienes cuyas características técnicas, cantidades y condiciones de entrega se encuentran plenamente definidas en las presentes Especificaciones Técnicas, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

10. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en moneda nacional (Soles), en un único pago, previa:

- Entrega total de los bienes.
- Recepción conforme.
- Emisión de la conformidad por parte del Área Usuaria.
- Presentación del comprobante de pago correspondiente.

La Entidad efectuará el pago dentro del plazo previsto en la normativa vigente sobre contrataciones públicas.

11. CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad será otorgada por la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de San Luis. La recepción física no implica conformidad alguna.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar, el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días.

El pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto, corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Lo indicado previamente no resulta aplicable cuando los bienes no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

12. GARANTÍA DE LOS BIENES

El contratista garantizará que todos los bienes suministrados:

- Sean nuevos.
- Sean de primer uso.
- Estén libres de defectos de fabricación.
- Cumplan íntegramente las Especificaciones Técnicas.

La garantía mínima será de seis (06) meses, contados a partir de la emisión de la conformidad.

Durante dicho período, el contratista deberá reemplazar, sin costo alguno para la Entidad, cualquier bien que presente defectos atribuibles a su fabricación o materiales.

13. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times$ Monto vigente

F x Plazo vigente en días

Donde F tendrá los siguientes valores:

• Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: $F = 0.40$

• Para plazos mayores a sesenta (60) días: $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la presentación individual que fuera materia de retraso.

Cuando llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la ENTIDAD podrá resolver el contrato u orden de servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

14. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista será responsable de la calidad de los bienes suministrados y responderá por cualquier defecto de fabricación detectado durante el período de garantía.

Asimismo, será responsable de los daños que pudieran producirse durante el transporte, carga, descarga y entrega de los bienes hasta la recepción por parte de la Entidad.

5. CLAÚSULA DE ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara que no ha incurrido y se obliga a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.

EL CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, el artículo 7 de su Reglamento.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas con impedimentos señalados en el artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 7 de su Reglamento.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera

conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, da derecho a LA ENTIDAD a la resolución automática y de pleno derecho la orden de compra o el contrato y al inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

15. CLAUSULA ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y el artículo 7 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018- EF.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Igualmente, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución y/o nulidad del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

16. DISPOSICIONES FINALES

16.1. Interpretación de las Especificaciones Técnicas

Cualquier aspecto no previsto expresamente en las presentes Especificaciones Técnicas será resuelto por el Área Usuaria, respetando los principios de razonabilidad, proporcionalidad, eficiencia y finalidad pública, sin alterar el objeto de la contratación.

16.2. Prevalencia

En caso de discrepancia entre las imágenes referenciales y el texto de las presentes Especificaciones Técnicas, prevalecerán las especificaciones técnicas escritas.

Las imágenes constituyen únicamente una referencia gráfica para facilitar la comprensión del diseño requerido.

16.3. Documentos integrantes

Forman parte integrante de las presentes Especificaciones Técnicas:

- Anexo N° 01: Chaleco Rondas Campesinas San Luis.

- Anexo N° 02: Chaleco Rondas Campesinas San Salvador.
- Anexo N° 03: Chaleco Rondas Campesinas Las Paltas.
- Anexo N° 04: Chaleco Rondas Campesinas Pampa San Luis.
- Anexo N° 05: Chaleco Rondas Cuñish.
- Anexo N° 06: Chaleco Rondas Capellania.
- Anexo N° 07: Gorra Rondas Campesinas San Luis.
- Anexo N° 08: Gorra Rondas Campesinas San Salvador.
- Anexo N° 09: Gorra Rondas Campesinas Las Paltas.
- Anexo N° 10: Gorra Rondas Campesinas Pampa San Luis.
- Anexo N° 11: Gorra Rondas Campesinas Cuñish.
- Anexo N° 12: Gorra Rondas Campesinas Capellania.
- Anexo N° 13: Silbato.
- Anexo N° 14: Binza (Chicote).
- Anexo N° 15: Escudos Institucionales.

Vº Bº del Área Técnica

Municipalidad Distrital de San Luis
San Pablo - Cajamarca

Ing. Walter Alexander Agag Espinoza
MAYOR ALCALDE DE SAN LUIS
Firma y Sello del Responsable

ANEXOS

ANEXO N° 01: CHALECO "RONDAS CAMPESINAS SAN LUIS".

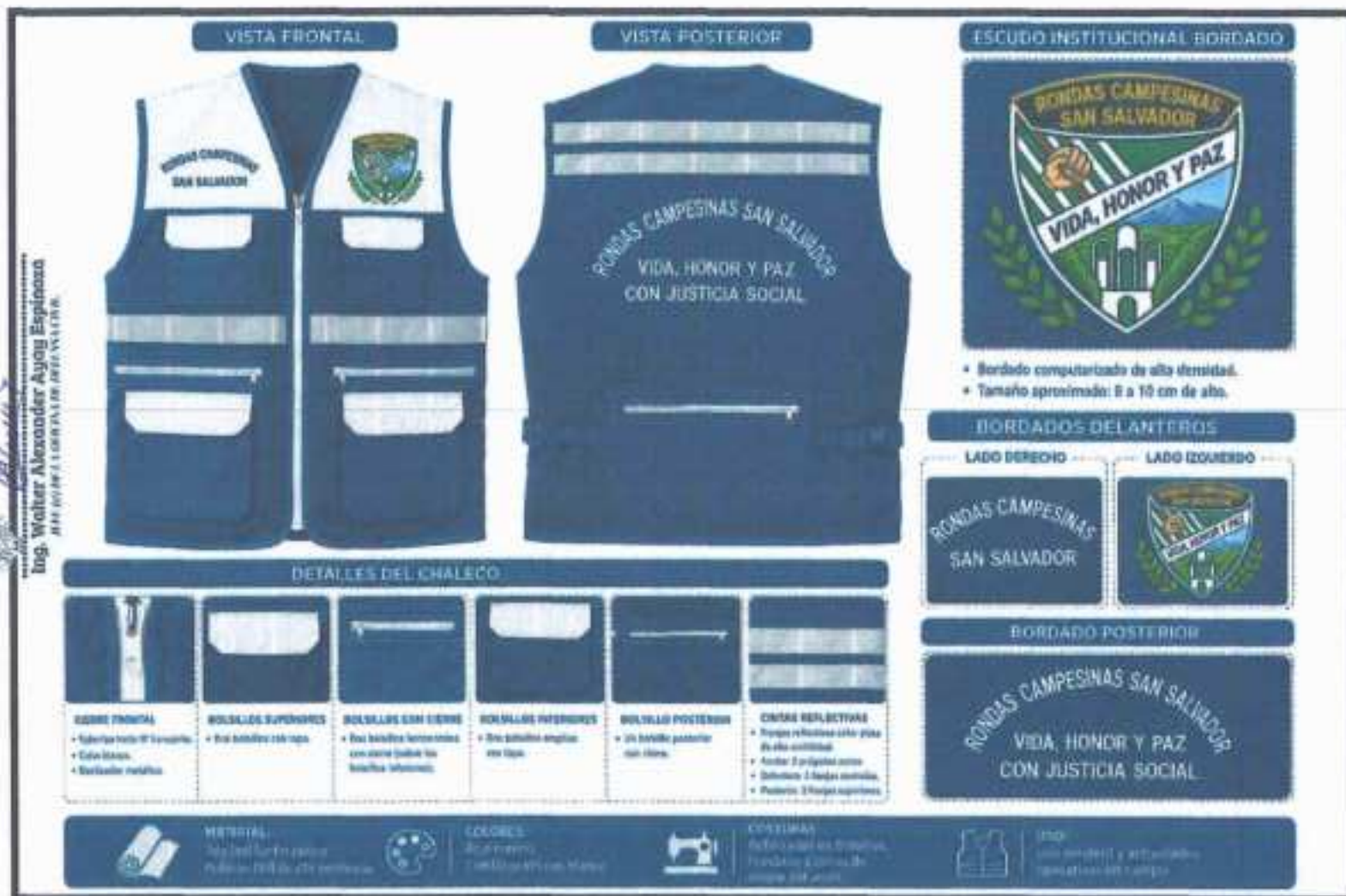
Municipalidad Distrital de San Luis
San Pablo - Cajamarca
Ing. Walter Alvarado
DISEÑO Y DESARROLLO DE MATERIALES



ANEXO N° 02: CHALECO "RONDAS CAMPESINAS SAN SALVADOR".

Municipalidad Distrital de San Luis
San Pablo – Cajamarca

Ing. Walter Alexander Ayala Espinoza
ANEXO 02: CHALECO "RONDAS CAMPESINAS SAN SALVADOR".



ANEXO N° 03: CHALECO "RONDAS CAMPESINAS LAS PALTAS".

Municipalidad Distrital de San Luis
San Pablo - Cajamarca

Ing. Walter Alexander Ayala Sotomayor
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA



ANEXO N° 04: CHALECO "RONDAS CAMPESINAS PAMPA SAN LUIS".

Municipalidad Distrital de San Luis
San Pablo - Cajamarca
Ing. Walter Alexander Ayala Espinoza
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL



ANEXO N° 05: CHALECO "RONDAS CAMPESINAS CUÑISH".

Municipalidad Distrital de San Luis
San Pablo - Cajamarca

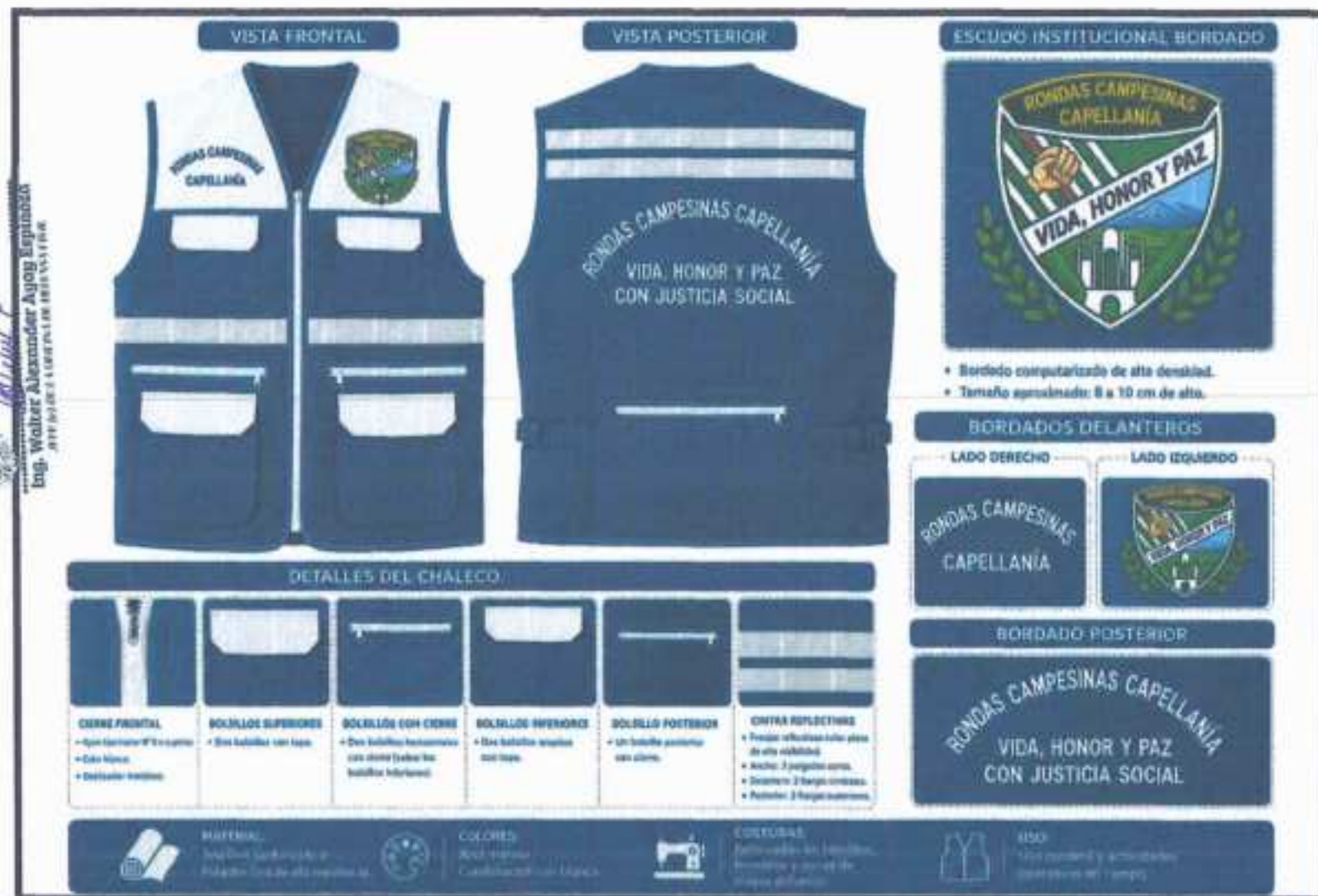
Ing. Walter...
DIPLOMA DE APROBACIÓN DE DISEÑO



ANEXO N° 06: CHALECO "RONDAS CAMPESINAS CAPELLANÍA".

Municipalidad Distrital de San Luis
San Pablo – Cajamarca

Ing. Walter Alexander Ayón Espinoza
JEFE DE OFICINA GENERAL DE ASESORIA



ANEXO N° 07: GORRA "RONDAS CAMPESINAS SAN LUIS".



ANEXO N° 08: GORRA "RONDAS CAMPESINAS SAN SALVADOR".



ANEXO N° 09: GORRA "RONDAS CAMPESINAS LAS PALTAS".

VISTA FRONTAL



VISTA POSTERIOR



BORDADOS

BORDADO FRONTAL



BORDADO LATERAL - LADO DERECHO



BORDADO LATERAL - LADO IZQUIERDO



VISTA LATERAL DERECHA



VISTA LATERAL IZQUIERDA



DETALLES



BOTÓN SUPERIOR
Fornido con la misma tela

ORILLAS DE VENTILACIÓN
Borlados para mayor transpiración

CINTURÓN REFORZADO
A prueba con costuras de alta resistencia

VISIÓN CURVA
Rígido y con costuras reforzadas

AJUSTE POSTERIOR
Hebilla metálica (Metal Buckle)

INTERIOR
Banda interna para mayor comodidad

ESPECIFICACIONES GENERALES

- Modelo: Gorra Modelo Jockey
- Color: Verde institucional oscuro
- Materiales: Tela drill o drill similar/este
- Diseño: 6 paneles con costuras reforzadas
- Visera: Curva y rígida
- Botón superior: Fornido con la misma tela
- Ajuste posterior: Hebilla metálica (Metal Buckle)
- Bordado frontal: Escudo institucional
- Bordado lateral (ambos lados): RONDAS CAMPESINAS / LAS PALTAS
- Uso de bordado lateral: Amarillo
- Uso: Identificación y seguridad para Rondas Campesinas

ANEXO N° 10: GORRA "RONDAS CAMPESINAS PAMPA SAN LUIS".

VISTA FRONTAL



VISTA LATERAL DERECHA



VISTA LATERAL IZQUIERDA



VISTA POSTERIOR



DETALLE BORDADO FRONTAL



CANALIZADOR

- Modelo: Gorra Jockey
- Color: Verde institucional
- Materiales: Tela drill o drill similar/este
- Diseño: 6 paneles con costuras reforzadas
- Visera: Curva y rígida
- Botón superior: Fornido con la misma tela
- Ajuste posterior: Hebilla metálica (Metal Buckle)
- Personalización:
 - Escudo institucional bordado en la parte frontal
 - Bordado canalizado en ambos costados:
 - Primera línea: RONDAS CAMPESINAS
 - Segunda línea: PAMPA SAN LUIS

BORDADO LATERAL DERECHO



BORDADO LATERAL IZQUIERDO



DETALLE AJUSTE POSTERIOR



DETALLE CINTURÓN Y MATERIAL



ANEXO N° 11: GORRA "RONDAS CAMPESINAS CUÑISH".



ANEXO N° 12: GORRA "RONDAS CAMPESINAS CAPELLANÍA".





San Luis Tierra
Heroica y de Progreso

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS SAN PABLO - CAJAMARCA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"



02

ANEXO N° 13: SILBATOS.

VISTA PRINCIPAL 		VISTA SUPERIOR 	ESPECIFICACIONES GENERALES MODELO: Tipo Policía. MATERIAL: Plástico ABS de alto impacto o Acero inoxidable. COLOR: Negro. TIPO: Con bola (pes vividos). ACCESORIOS: Cordón para sujeción de nylon con sistema de expansión al silbato. POTENCIA SONORA: 110-120 dB o superior. RESISTENCIA: Alta resistencia a impactos, humedad y corrosión.			
		VISTA LATERAL 				
DETALLE DEL SILBATO 	DETALLE DEL CORDÓN 	VISTA DEL CORDÓN COMPLETO 				
CARACTERÍSTICAS DESTACADAS SONIDO POTENTE: 110-120 dB o superior ALTA RESISTENCIA: a impactos RESISTENTE: a humedad RESISTENTE: a corrosión TIPO POLICÍA: con bola CORDÓN DE NYLON: con sistema de sujeción						COLORES DISPONIBLES NEGRO ACERO INOXIDABLE

ANEXO N° 14: BINZAS.

VISTA PRINCIPAL 		DETALLE DEL ASA 	ESPECIFICACIONES GENERALES MATERIAL: Elaborada íntegramente en cuero natural de vaca (toro), tejido o trenzado artesanalmente, de alta resistencia y elasticidad. LONGITUD TOTAL: 0.00 metros aproximadamente, con una tolerancia de ± 5 cm. EMPUNADURA (ASA): Asa o preña elaborada en el mismo cuero trenzado, integrada al cuerpo de la bina mediante un nudo reforzado y atado a mano, con proporciones en su forma, cómoda y segura durante su uso. CUERPO: Conformado por una sola pieza de cuero natural trenzado de forma uniforme, flexible y resistente, libre de grietas, cortes, desdibujados, deformaciones o cualquier defecto que afecte su funcionalidad y durabilidad. TERMINACIÓN: Extremo superior terminado en una punta plana de cuero reforzado, firmemente integrada al cuerpo mediante un nudo reforzado y atado a mano, diseñado para brindar mayor resistencia durante su utilización. ACABADO: Elaboración artesanal, con hebra uniforme, remates redondeados, uniformes finos y superficie libre de imperfecciones que afecten su resistencia y vida útil. COLOR: Marrón natural, marrón oscuro o tonos similares propios del cuero natural.	
		DETALLE DEL TRENZADO 		
		DETALLE DE LA PUNTA 		
VISTAS ADICIONALES VISTA COMPLETA  VISTA DEL ASA Y CUERPO  VISTA DE LA PUNTA  VISTA DEL TRENZADO 				
CARACTERÍSTICAS DESTACADAS ALTA RESISTENCIA: Cuero natural de vaca (toro) de alta elasticidad. TRENZADO UNIFORME: Tejido artesanal fuerte y flexible. ACABADO UNIFORME Y REDONDO: Asa integrada con grapa reforzada y atado a mano. UNIÓN REFORZADA: Unión entre el asa y el cuerpo reforzada. ACABADO ARTESANAL: Remates pulidos y decorativos finos a mano. RESISTENTE A LA HUMEDAD: Cuero tratado para mayor protección y vida útil.				
COLORES DISPONIBLES MARRÓN NATURAL MARRÓN OSCURO NEGRO				

Jr. Lima N° 315 Distrito de San Luis -

RUC N° 20175092332; email: munidsanluis@hotmail.com

ANEXO N° 15: ESCUDOS DE LAS BASES RONDERILES:

**ESCUDO "RONDAS
CAMPESINAS SAN LUIS"**



**ESCUDO "RONDAS CAMPESINAS
SAN SALVADOR"**



**ESCUDO "RONDAS
CAMPESINAS LAS PALTAS"**



**ESCUDO "RONDAS CAMPESINAS
PAMPA SAN LUIS"**



**ESCUDO "RONDAS
CAMPESINAS CUÑISH"**



**ESCUDO "RONDAS
CAMPESINAS CAPELLANÍA"**

